

Documentación

Series disponibles: Se publican, entre otros, los cuadros indicados a continuación:

- a) número de trabajadores asalariados, número de trabajadores lesionados con interrupción de trabajo y con incapacidad permanente; número de días perdidos, número de defunciones, desglosado por
 - actividad económica y caja regional de seguro de salud;
- b) número de personas lesionadas con interrupción de trabajo y con incapacidad permanente; días perdidos y distribución de porcentaje de las mismas por actividad económica y:
 - edad;
 - nacionalidad;
 - sexo;
 - naturaleza de la lesión;
 - ubicación de la lesión;
 - lugar del accidente;
 - agente material;
- c) número de personas lesionadas con interrupción de trabajo y con incapacidad permanente, y distribución de porcentaje de las mismas por caja regional de seguro de enfermedad y:
 - edad;
 - nacionalidad;
 - sexo;
 - naturaleza de la lesión;
 - ubicación de la lesión;
 - lugar del accidente;
 - agente material.

Referencias bibliográficas: Los datos se publican una vez por año en:

Caisse Nationale de l'Assurance Maladie des Travailleurs Salariés: *Statistiques financières et technologiques des accidents du travail* (anual).

Institut national de la statistique et des études économiques (INSEE): *Annuaire statistique de la France* (anual).

Ambas publicaciones contienen notas sobre la metodología utilizada.

Datos publicados por la OIT: Se suministran periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos sobre lesiones indemnizadas. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos incluyen el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número total de personas lesionadas, el número de días laborables perdidos por las personas lesionadas que perdieron tiempo de trabajo, y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgo (número total de trabajadores asalariados) que se registra en la base de datos LABORSTA.

Criterios de confidencialidad: No se dispone de información.

Normas internacionales

No se dispone de información.

Métodos de recolección de datos

Legislación: Code de la Sécurité Sociale.

El empleador debe declarar a la caja primaria de seguro de enfermedad a la que está afiliada la víctima, toda lesión profesional provocada por un accidente de trabajo, para lo cual dispone de un plazo de 48 horas después del accidente, sin contar domingos y feriados, o después del momento en que se entera del accidente, cuando este último ocurre fuera de la empresa.

Notificación: La víctima de un accidente de trabajo debe informar a su empleador. Esta declaración debe hacerse al empleador o a uno de sus encargados, a más tardar, dentro de las 24 horas siguientes al accidente, salvo en caso de fuerza mayor, de imposibilidad absoluta o de motivos válidos. La persona lesionada debe hacer la declaración directamente a su caja primaria de seguro de enfermedad (para lo cual dispone de un plazo de dos años, contados a partir de la fecha del accidente), cuando carece de empleador o cuando se trata de una recaída del accidente de trabajo, la declaración debe hacerse inmediatamente e ir acompañada de un certificado médico que ateste la agravación de su estado de salud.

El empleador debe cumplir con determinadas formalidades, so pena de sanciones. Debe entregar a la persona lesionada, el formulario de accidente de trabajo, de la Seguridad Social, que le permite beneficiar de determinadas prestaciones en especie: atención médica, medicamentos, etc. Asimismo, debe declarar el accidente a la caja primaria de seguro de enfermedad a la

que está afiliada la víctima; dicha caja, a su vez, debe informar al inspector del trabajo. La declaración debe hacerse en el formulario previsto a tales efectos que se remite a la caja de seguridad social por correo recomendado, solicitando que se acuse recepción. Se han previsto disposiciones particulares para los accidentes de trabajo que ocurren en el extranjero.

Los accidentes de trabajo menores se consignan únicamente en el registro de la enfermería de la empresa.

El médico que trata a la persona lesionada tiene la obligación de expedir los certificados médicos que hagan falta.

Datos notificados: En el formulario utilizado para declarar accidentes de trabajo se consignan los datos siguientes:

- a) empleador: (establecimiento donde la persona lesionada trabaja habitualmente): nombre, dirección, número de inscripción en el registro de establecimientos (SIRET);
- b) persona lesionada: número de afiliado; sexo; fecha de nacimiento; nombre y apellido; dirección; nacionalidad (francesa, UE, otras); fecha de contratación; calificación profesional; antigüedad en el cargo; indicar si ha habido otras víctimas del mismo accidente;
- c) accidente: fecha; hora; horario de trabajo de la persona lesionada, el día en que ocurrió; lugar donde ocurrió (lugar de trabajo habitual, indicando si se trata de taller, oficina u obra); lugar de trabajo ocasional; durante un desplazamiento por cuenta del empleador; en el domicilio del trabajador asalariado; durante el trayecto que recorre el trabajador para ir o volver del lugar de trabajo desde su residencia o del lugar donde suele tomar sus comidas, indicando la localidad y el lugar preciso donde ocurrió el accidente; circunstancias del accidente (actividad de la víctima en el momento del accidente: trabajaba en una máquina, manutención, etc.) y forma del accidente (resbalón, golpe, etc.); lugar donde se trasladó a la persona lesionada para administrarle tratamiento médico; indicar si el accidente fue provocado por otra persona;
- d) características de la lesión: ubicación (parte del cuerpo afectada), indicando si se sitúa a la derecha o a la izquierda del cuerpo; naturaleza de la lesión (contusión, herida, lumbago, torcedura, fractura, quemadura, picadura, presencia de un cuerpo extraño, lesiones múltiples, otros; amputación, fractura, contusión, laceración, quemadura, otros); nombre del hospital o de la clínica donde el trabajador asalariado recibió tratamiento médico; indicar si hubo o no interrupción del trabajo, o si se trata de una defunción.

Cambios previstos: No se dispone de información.

GABON

Organismo responsable

Caisse Nationale de la Sécurité Sociale (CNSS) (Caja nacional de Seguridad Social).

Periodicidad

Anual.

Fuente

Partes de lesiones profesionales presentados a la CNSS.

Alcance

Personas: Personas aseguradas.

Actividades económicas: No se dispone de información.

Regiones geográficas: Todo el país.

Establecimientos: No se dispone de información.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas abarcan las lesiones indemnizadas provocadas por cualquier tipo de accidente de trabajo.

Conceptos y definiciones

No disponible.

Periodo mínimo de ausencia del trabajo: no disponible.

Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: no disponible.

Periodo de referencia

Año.

Documentación

Referencias bibliográficas: Los datos se publican en:

Direction Générale de la Statistique et des Etudes Economiques: *Annuaire Statistique du Gabon* (anual).

Datos publicados por la OIT: Se suministran periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos sobre lesiones indemnizadas. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, y el total de ambos grupos.

GRECIA

Organismo responsable

Acopio: Organización de Seguridad Social.

Compilación y publicación: Office national de statistique de Grèce (ONSG) (Oficina Nacional de Estadísticas de Grecia).

Periodicidad

Anual.

Fuente

Las solicitudes de indemnización presentadas a la Institución de Seguridad Social (IKA), la organización de seguros más grande del país, son la principal fuente de información.

Objetivos y usuarios

- La financiación por parte del Estado de medidas de reducción y sobre todo de prevención de lesiones profesionales y de mejora de las condiciones de trabajo;
- evaluación del costo de las indemnizaciones a víctimas de lesiones profesionales y, por consiguiente, del costo de producción.

Usuarios principales: el Estado, servicios de la Unión Europea, investigadores y centros de investigación (universidades y demás).

Alcance

Personas: Trabajadores asegurados.

En 1994, había aproximadamente 1 900 000 personas aseguradas.

Actividades económicas: Todas, y todos los sectores.

Regiones geográficas: Todo el país.

Establecimientos: De todo tipo y tamaño.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas abarcan las lesiones profesionales provocadas por cualquier tipo de accidente de trabajo que fueron indemnizadas, incluyendo los accidentes de trayecto.

No se incluyen las enfermedades profesionales.

Conceptos y definiciones

Los términos y definiciones utilizados corresponden a los del repertorio de recomendaciones prácticas *Registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales* (OIT, 1996).

Periodo mínimo de ausencia del trabajo: un día, contando el día del accidente.

Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: ninguno.

Datos recopilados

- persona lesionada: sexo, edad, profesión;
- tiempo de trabajo perdido: días de incapacidad para trabajar;
- información sobre el accidente: causa, mes;
- características de la lesión: naturaleza, ubicación;
- empleador o lugar de trabajo: actividad económica, lugar.

Medición del tiempo de trabajo perdido

Las pérdidas de tiempo de trabajo se miden en días civiles.

Las ausencias temporales inferiores a un día por tratamiento médico de una lesión profesional no se contabilizan en las pérdidas de tiempo de trabajo.

Clasificaciones

- accidente mortal o no mortal;
- grado de incapacidad;
- actividad económica;

d) ocupación;

e) tipo de lesión;

f) causa del accidente;

g) duración de la ausencia del trabajo;

h) datos de la persona lesionada;

i) circunstancias del accidente;

j) datos sobre el empleador o el lugar de trabajo;

Clasificaciones cruzadas:

- naturaleza de la lesión y ubicación de la lesión;
- actividad económica y edad;
- actividad económica y sexo;
- actividad económica y naturaleza de la lesión;
- actividad económica y ubicación de la lesión;
- profesión y edad;
- profesión y sexo;
- profesión y naturaleza de la lesión;
- profesión y ubicación de la lesión.

Periodo de referencia

Año.

Las lesiones se incluyen en las estadísticas correspondientes al periodo (año) en que se notificó a la autoridad competente.

Las pérdidas de tiempo de trabajo se incluyen en las estadísticas correspondientes al periodo (año) en que ocurrió el accidente.

Estimaciones

Totales.

Historia

La IKA compila estadísticas de lesiones profesionales desde 1947. Por su parte, la ONSG publica los datos desde 1969, año en que por primera vez, trató de compilar la información sobre lesiones profesionales, indemnizadas por otras cajas de seguro.

Documentación

Series disponibles: Cuadros que se publican:

- número de personas aseguradas y número de lesiones profesionales indemnizadas por la ISS;
- lesiones profesionales indemnizadas por la ISS, desglosadas por:
 - edad;
 - naturaleza de la lesión;
 - causa de la lesión;
 - ubicación de la lesión;
 - actividad económica;
 - región geográfica.

Referencias bibliográficas: Los datos se publican en:

Office national de Statistique de Grèce: *Enquête annuelle sur l'activité des organismes de sécurité sociale*.

Ministère du Travail et des Services Régionaux: *Rapport annuel* (hasta 1994).

Se publican todos los datos y también pueden obtenerse en disquete, cursando pedido.

Datos publicados por la OIT: Se suministran periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones indemnizadas. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de víctimas de lesiones mortales; el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo; el total de ambos grupos; y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgos (número total de trabajadores asalariados asegurados), que se registra en la base de datos LABORSTA.

Criterios de confidencialidad: Los datos personales de las personas lesionadas son confidenciales y no se publican.

Normas internacionales

Cuando se procedió a armonizar las definiciones y la metodología que se empezaron a aplicar el 1o. de enero de 1997, se siguieron las normas y directrices internacionales en materia de estadísticas.

Métodos de recolección de datos

Legislación: Artículo 34 de la Ley de constitución de la IKA 1846/51 y reglamentos ulteriores. El régimen de seguros comprende la indemnización de traumatismos internos y externos que son causa de: incapacidad temporal para trabajar, incapacidad permanente para trabajar, y defunción.